

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, Dña. Natalia Gómez Carmona, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal, Dña. M^a. Isabel Lucena López (IU-LV-CA) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de noviembre de 2015.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que en la página 23 no se ha recogido una intervención de IU-LV-CA, en la que se le calificaba como una persona de mente cerrada y teledirigida.

El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que fue una calificación surgida en el argot del pleno, y que hay muchas frases en el fragor del debate que se omiten, como en el anterior mandato corporativo.

El Sr. Secretario aclara que, en efecto, se recogen las opiniones de forma sucinta y sintetizada, tal y como marca la normativa.

Seguidamente, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES: Nº. 8, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS Y REALIZACIÓN DE TALLERES EN LAS FINCAS MUNICIPALES DE LA SIERREZUELA Y ROZAS DEL POZUELO, Y Nº. 13, REGULADORA DE LA TASA POR USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERREZUELA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con

fecha 19 de noviembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Considerando la necesidad de proceder a la regulación del precio público por prestación de los servicios de visitas guiadas y realización de talleres en las fincas municipales de la Sierrezuela y Rozas del Pozuelo, así como a la regulación de la tasa por uso privativo de las instalaciones del Centro de Interpretación y Educación Ambiental de la Sierrezuela, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº. 8, reguladora del precio público por prestación de los servicios de visitas guiadas y realización de talleres en las fincas municipales de la Sierrezuela y Rozas del Pozuelo.
- Ordenanza Fiscal nº. 13, reguladora de la tasa por uso privativo de las instalaciones del Centro de Interpretación y Educación Ambiental de la Sierrezuela.

Segundo.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, conforme establece la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de las Ordenanzas, que entrarán en vigor el día de su publicación.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que en Comisión Informativa se planteó dejar este punto sobre la mesa y llevarlo al Consejo Local de Medio Ambiente, que tiene carácter consultivo, pero que se denegó esta posibilidad.

Dice que se introduce una disminución de la tarifa a desempleados de un 50%, pero que, por ejemplo, echa también en falta algo similar para las familias numerosas.

Expone que Posadas está ahora proyectándose y que el objetivo debe ser que se creen empresas y empleo y que, con estas medidas, se corta en cierto modo esto.

Critica que no se dé la posibilidad de que esto se vea previamente con agentes sociales, hoteles, etc., algo que se le recriminaba al equipo de gobierno anterior, y que el actual ha actuado de igual forma. Incide en que se pidió que se dejara sobre la mesa, se llevase a esos órganos y se consensuase, por lo que anuncia su voto en contra si no se deja sobre la mesa.

Concluye diciendo que tienen otros locales que a lo mejor su utilización no está regulada adecuadamente por ordenanzas fiscales, por lo que propone verlo todo.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) manifiesta textualmente lo siguiente:

“Esta propuesta de Ordenanzas que llevamos a la Comisión Informativa del pasado jueves trata de:

- ORDENANZA nº 8:

GESTIÓN MUNICIPAL. Se establece un Precio Público para dar un servicio municipal en cuanto a visitas guiadas y talleres/actividades en las fincas municipales la Sierrezuela y las Rozas del Pozuelo. Se realizará con personal propio, del Ayuntamiento, sin ningún coste adicional por parte de las arcas públicas.

Este precio se cobrará cuando se demande el servicio municipal, es decir, cuando se requiera a un técnico del Ayto. para que haga una visita guiada o un taller.

Explicar precios de la Ordenanza.

GESTIÓN PRIVADA. Además, se establece una tasa del 25 % cuando una empresa privada quiera ejercer esas mismas funciones y obtener ánimo de lucro de unas fincas e instalaciones que son municipales.

Descuentos (tabla) y exenciones en art. 8.

- ORDENANZA nº 13:

GESTIÓN DEL CENTRO. Se establece una tasa para el uso del Aula de Naturaleza en dos modalidades. Si una entidad realiza una actividad que se va a ser gratuita se cobra 50 €, si no lo es se cobra el 10 % que la entidad cobra a cada persona partiendo de ese mínimo que es 50 €.

Exenciones en art. 8 (+ Administraciones Públicas).

- FUENTES PARA SU REDACCIÓN:

2 técnicos (Desarrollo, Turismo y Med. Amb.) y el concejal.

Listado de Parques. Media de precios a nivel nacional.

Además, estas tasas están sujetas a los informes de Intervención y Urbanismo.

RESUMEN:

GESTIÓN MUNICIPAL Ejemplo: un grupo quiere hacer una visita guiada a La Sierrezuela y nuestro técnico se la imparte. Si es un grupo de 15 personas se les cobra, según la tabla, 60 € por una visita de 2-3 horas. Ejemplo Torreparedones.

GESTIÓN PRIVADA Ejemplo: una empresa cobra 10 € a 20 personas, es un total de 200 €. El 25 % va destinado al Ayto., es decir, 50 €. La empresa gana 150 € por una visita de 2-3 horas de trabajo usando un espacio municipal. Si hace 2 visitas en un día gana 300 €, no está mal, ¿no?

GESTIÓN DEL CENTRO Ejemplo: una empresa se quiere promocionar usando el Aula de Naturaleza. Al no cobrar nada no se les cobra nada. Por contra, una empresa quiere dar un curso y cobrar 10 € a 20 personas, son 200 €, entonces paga 50 € que es el mínimo (lo que se les cobra a 5 personas), + un 10 % de lo que les cobra al resto de las otras 15 personas, es decir, 15 €. Resumen: de los 200 € que cobra la empresa por dar el curso, 65 € corresponden al uso del Centro.

DESTINO DE LO RECAUDADO:

Un Ayuntamiento, que es una Administración Pública (no lo olvidemos), nunca tendrá un afán recaudatorio. Y a la hora de redactar estas Ordenanzas lo hemos tenido siempre presente. Entonces os preguntaréis, ¿cuál es el destino de lo recaudado?

Pues va destinado al mantenimiento de las instalaciones (que no es poco), ampliación de aparcamientos, ampliación de aseos, papeleras, acondicionamiento de caminos, mejorar los servicios, ampliarlos, poner en valor los elementos patrimoniales de los que disponemos y un largo etc. Si una empresa se quiere beneficiar de esto, de lo público, que contribuya!!

Esto no quiere decir que obviemos a tal o cual empresa, todo lo contrario. Siempre que exista una oportunidad para Posadas caminaremos de la mano con ella, como ya lo hemos hecho y como ya lo estamos haciendo.

La apuesta que tenemos este Equipo de Gobierno en poner en valor la Sierrezuela está en nuestra filosofía de trabajo. Hemos sido siempre conocedores del potencial que ofrece el Parque Periurbano, desde hace muchos años, pero hasta ahora nadie se dio cuenta. Pero somos conscientes de todas esas carencias anteriormente descritas y, de una u otra forma, vamos a conseguir adecuar nuestra Sierrezuela en la medida de lo posible (sea con financiación propia o a través de subvenciones).

En cuanto a financiación propia ya estamos contemplando subsanar estas carencias para el año que viene. Además, estamos gestionando recuperar dos bienes patrimoniales. En cuanto a subvenciones, en agosto presentamos a la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía una convocatoria de ayudas para arreglo de caminos intermunicipales, concretamente el camino que une la Sierrezuela y las Rozas del Pozuelo. Y a primeros de este mes una subvención a Diputación para la puesta en valor del Dolmen de la Sierrezuela.

Estas Ordenanzas ya fueron reclamadas por el Consejo Local de Medio Ambiente donde, Salvador Nieto, en representación de IU, dice: "se podría elaborar una Ordenanza que regule los usos del Parque Periurbano (uso de senderismo, caza, uso cultural, etc.)"; la propuesta se aprobó por parte del Consejo. Con estas dos Ordenanzas damos comienzo a una acción que nunca se ha realizado, sin experiencias previas; así que es un punto de partida por el que comenzar y que de seguro se irá modificando según la realidad y las necesidades.

Esto es ni más ni menos lo que propone este Equipo de Gobierno."

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que se trata de unas Ordenanzas no recaudatorias, sino reguladoras.

Entiende que hay que potenciar el turismo en el municipio y que se trata de una tasa bien creada y que beneficiará a Posadas.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) recuerda cómo ha estado La Sierrezuela estos años y cómo está ahora. Destaca que se trata de un monte público y cree que no se deben subir impuestos a empresas que están poniendo en valor el patrimonio. Dice que una empresa ha invertido aproximadamente un millón de euros, creando veinte empleos y beneficiando entre otros a las casas rurales del municipio.

Cree que hay que intentar sacar partido tras haberse puesto en marcha el Parque Multiaventura y que, con este punto, se están cambiando las reglas del juego a mitad del partido, sin haberle preguntado a nadie, ni siquiera a la propia empresa concesionaria.

Entiende que no se deben poner piedras en el camino a quien puede crear empleo, diciéndole al Sr. García que cuando una empresa venga a dar un curso formativo ahora se le obligará a pagar un mínimo de 50 euros, que es el coste.

Recuerda que el Aula de la Naturaleza tiene un fin no productivo, de acuerdo con la subvención que se concedió del GDR.

Le pregunta al Sr. Secretario que, por ejemplo, si se recauda por un curso el 10% y suma más de 55,99 euros, si está contemplado que hay que devolverlo, ya que

no se puede cobrar ni un céntimo de más, al tener un fin no productivo.

También entiende que se produce una merma en el servicio, ya que a los técnicos municipales no se les pueden pagar horas extras, que se compensan en descanso, por lo que sus áreas quedarán desatendidas.

Comenta que él ha consultado a agentes turísticos y esto hay que verlo con los que entienden, que dicen que esto es lo peor en estos momentos; después de la inversión, exprimir aún más.

Pregunta si se gravará a los colegios cuando, a través de comerciales, una empresa traiga a los escolares aquí en una ruta.

Dice que en la Comisión Informativa el Sr. García quiso justificar esta subida de impuestos haciendo alusión a un episodio de la Historia de la Humanidad, diciendo que la esclavitud aquí se acabó.

Concluye pidiendo que se quede sobre la mesa, a fin de que se hable con los operadores de turismo, de casas rurales y con el Parque Multiaventura. Coincide con que se podría gravar la demanda de servicio cuando se solicite al Ayuntamiento, pero no las guías privadas y el uso del Aula de la Naturaleza.

El Sr. Fernández dice que han invertido mucho tiempo en ver y comparar ordenanzas fiscales de toda España, pero no se han acordado de los agentes sociales del Consejo Local de Medio Ambiente.

El Sr. García explica que el Parque tiene su concesión, sujeta al contrato y al pliego correspondiente, y que el Ayuntamiento no se mete en su labor.

Recuerda que cuenta la Ordenanza con el informe favorable de la Arquitecto Técnico, Intervención y Secretaría, y que los precios se ajustan a lo informado. También destaca que la Ordenanza excluye aquellos usos que tengan su propia regulación o por imperativo legal.

Respecto a la actuación de empresas privadas, recuerda que el equipo de gobierno está formado por partidos de izquierdas.

La Sra. Navajas señala que lo que se pretende es potenciar el turismo, que tuvieron una reunión con Posadas Aventura y les ha quedado claro todo; que se podrán realizar convenios de colaboración y que su intención no es perjudicar, sino que sea un referente, teniendo presente el tema de los colegios.

El Sr. Estepa explica que normalmente es un comercial quien contrata y se ofrece a los colegios.

Le dice al Sr. García que la izquierda a la que hace referencia, que presume de consenso y carácter asambleario, no consulta a nadie, sino que se hacen las cosas y luego ya se verá.

Hace referencia también a las empresas de turismo activo, a las que el Ayuntamiento les puede estar haciendo competencia desleal, ya que las empresas no podrán competir con el Ayuntamiento al dar éste un servicio más barato, no generándose empleo por la empresa privada.

Pregunta al Sr. Secretario sobre si tendrían que devolver la cuantía que excediese el coste del servicio.

El Sr. Secretario le responde que sí, hasta que finalice el plazo de cinco años establecido conforme a la normativa reguladora de las subvenciones del GDR.

El Sr. Estepa aclara que sería hasta marzo de 2017.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que está abierta a convenios. Pide que nadie se erija en portavoz de nadie, porque está hablado con Posadas Aventura y lo entendieron. Pide que se expliquen bien las cosas y no se digan medias verdades.

Continúa diciendo que en Comisión Informativa se dejó claro que la documentación en vías de decisión no puede publicarse en las redes sociales. Cree que hay que tener responsabilidad política.

Concluye diciendo que le sorprende que el PP hable de subida de impuestos, cuando aprobó una subida de un 24% de la tarifa del agua en Posadas, y que hable de generación de empleo quien tiene maniatados a los Ayuntamientos con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, sobre la posibilidad de aprobar planes de empleo.

Sometiéndose a votación la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 PA) y siete votos en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA).

A continuación, procediéndose a la votación del punto, con siete votos a favor (5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y seis en contra (5 PP y 1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde propone tratar conjuntamente los puntos 3 y 4 del Orden del Día; aprobándose por unanimidad.

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1244/2015, POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS DEL PARQUE MULTIAVENTURA EN LA SIERREZUELA DE POSADAS.

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1114/2015, DE 9 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL PARQUE MULTIAVENTURA EN LA SIERREZUELA.

El Sr. Secretario da lectura a las Propuestas de Alcaldía, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de noviembre de 2015, que dicen textualmente lo siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE AL PUNTO 3

“Por Resolución nº. 1244/2015, dictada por esta Alcaldía con fecha de la presente, se ha acordado aprobar las tarifas del Parque Multiaventura Posadas.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n°. 1244/2015, de 16 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido con fecha 13 de noviembre de 2015 por el Letrado/asesor, que literalmente dice:

“INFORME SOBRE TARIFAS PARQUE MULTIAVENTURA

A petición de la Secretaría General del Ayuntamiento, se emite el siguiente informe:

Dado que en el pasado pleno ordinario de octubre, no se ratificó la inclusión en su Orden del Día el acuerdo relativo a las tarifas del PARQUE MULTIAVENTURA POSADAS y que, básicamente, la razón de dicha circunstancia residió en las discrepancias que al respecto mostraron el Secretario General del Ayuntamiento y quien suscribe.

Dado que, al día de la fecha, se ha consensuado el contenido del acuerdo plenario a adoptar referente al asunto referenciado, se considera que deben ser objeto de aprobación plenaria las tarifas del PARQUE MULTIAVENTURA POSADAS que se contienen en el escrito presentado por la empresa concesionaria el día 5 de octubre del corriente (nº de registro de entrada 8137), salvo las siguientes: EXCURSIÓN ESCOLAR: Multiaventura Formativa y EXCURSIÓN ESCOLAR: Multiaventura Formativa/Inmersión Lingüística.”

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las tarifas del PARQUE MULTIAVENTURA POSADAS, las cuales se contienen en el escrito presentado por la empresa concesionaria el día 5 de octubre del corriente (nº de registro de entrada 8137), salvo las siguientes, por resultar coincidente su aplicación con propuesta de ordenación a aprobar por el Pleno (Ordenanzas Fiscales Municipales n°. 8 y 13): EXCURSIÓN ESCOLAR: Multiaventura Formativa y EXCURSIÓN ESCOLAR: Multiaventura Formativa/Inmersión Lingüística.

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación.”

PROPUESTA DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE AL PUNTO 4

“Por Resolución n°. 1114/2015, dictada por esta Alcaldía el pasado 9 de octubre de 2015, se ha acordado aprobar el Acta de Comprobación del Parque Multiaventura.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 1114/2015, de 9 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista el Acta de COMPROBACIÓN PARQUE MULTIAVENTURA suscrita en el día de la fecha, y a los efectos previstos en el artículo 244.4 del TRLCSP

HE RESUELTO

Primero.- *Aprobar el citado documento.*

Segundo.- *Trasladar esta resolución al Pleno a efectos de su ratificación.”*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que ambos puntos se quedaron sobre la mesa, por unanimidad, porque había diferencias de criterio, y que ahora hay una propuesta conjunta.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) se muestra de acuerdo, si se ha consensuado. Apunta que le ha llegado de los trabajadores del Parque Multiaventura que lo que les dijeron no es lo que se esperaban.

Recuerda que ellos siempre han estado a favor del Parque, pero pide que sean reivindicativos respecto a los trabajadores del mismo.

Anuncia, por ese desánimo, que va a votar en contra, para que todo lo que se le diga a los trabajadores se cumpla.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que había una discrepancia y parece ser que se ha llegado a un acuerdo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que se han consensuado los informes y que la situación manifestada por el Sr. Fernández respecto a los trabajadores es preocupante, al igual que con las de ayuda a domicilio.

Dice que el Ayuntamiento apoyará en lo que pueda, pero que para ello está también la legislación laboral.

D. José María Estepa Ponferrada (PP), respecto al tema del agua, recuerda al PSOE que le dejaron rotos los dos pozos del agua; y, respecto a los planes de empleo, que es competencia autonómica.

En relación al punto, destaca que llevaban razón en lo que sostenían en el último pleno, y que lo que decían el Letrado-Asesor y Manolo Pulido no era así.

Continúa diciendo que de consenso nada, que son diez tarifas, que son las que se traen.

Entiende que se ha podido ocasionar un perjuicio a la empresa concesionaria, puesto que no se aprobaron en su momento, cuando el día 5 las presentaron por

Registro de Entrada.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) contesta que él solo manifestaba lo que el informe jurídico del Letrado-Asesor decía y que tampoco es lo que el Secretario decía.

El Sr. Estepa insiste en que son diez tarifas y que hay menos por las dos ordenanzas aprobadas.

El Sr. Secretario aclara que son diez, que no las tenía cuantificadas, pero que sí coinciden con lo que informó en pleno; manifestando que así ha sido contrastado y reconocido por la propia empresa concesionaria, la cual estaba asimismo en un error, al creer que algunas tarifas estaban incluidas en un documento que no forma parte de la documentación contractual.

Procediéndose a la votación, con doce votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 2 IU-LV-CA) y uno en contra (1 PA), se acuerda aprobar las Propuestas de Alcaldía antes transcritas y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR EL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de noviembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito de SEO/BirdLife, en relación a la Adhesión a la Red de Municipios por el Águila Imperial Ibérica, iniciativa que se enmarca en la Red Alzando el Vuelo que es el programa de conservación del águila imperial ibérica el cual desarrolla esa entidad desde el año 2006, basado en una Estrategia Nacional para su conservación elaborada por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (MAGRAMA), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la adhesión a la Red de Municipios por el Águila Imperial Ibérica.”

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) explica que en 2006 se procedió en su momento a la adhesión a esta Red.

El Sr. Secretario aclara que hay una solicitud por Registro de Entrada, instando a que se adopte un nuevo acuerdo por la Corporación entrante.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1049/2015, DE 30 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA A IMPOSICIÓN DE MULTA POR EJERCICIO DE

VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de noviembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre se solicitó por la Alcaldía informe de esta Secretaría sobre inicio de expediente de revisión de oficio de la sanción de multa impuesta por Resolución de Alcaldía nº. 1049/2015, de 30 de septiembre, tras recibir escrito del Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante de la Junta de Andalucía, conforme a la causa prevista en el art. 62.1.g (en relación asimismo con lo dispuesto en el art. 62.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Resultando necesario solicitar el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, visto el informe de Secretaría emitido con fecha de la presente, y considerando la firmeza del acto en vía administrativa, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento y expediente de revisión de oficio previsto en el art. 102 de la Ley 30/1992, al objeto de declarar o no la nulidad de pleno derecho de la sanción de multa por ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal impuesta por Resolución de Alcaldía nº. 1049/2015, de 30 de septiembre.

Segundo.- La puesta de manifiesto del expediente administrativo que en su día originó la aprobación del citado acto, y emplazamiento a los interesados para que, en el plazo de 10 días, formulen las alegaciones y presenten los documentos y demás elementos probatorios que estimen convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos, conforme al artículo 84 de la Ley.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo concedido a los interesados, remitir copia del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos de que emita informe preceptivo, de conformidad con lo establecido por el art. 102 de la Ley, suspendiendo en ese momento, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 42.5.c y 102.5 de la Ley, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de revisión de oficio por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe del Consejo Consultivo de Andalucía, debiendo comunicarse tal circunstancia a los interesados y al Consejo.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que aquí se ha producido también una disfunción de criterios. Explica que, ante ello, solicitó informe al Consejo Superior de Comercio de Andalucía, que ha determinado que el criterio correcto a aplicar era el informado por el Sr. Secretario.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si ha prescrito;

respondiéndole el Sr. Secretario que no, atendiendo a la gravedad de la infracción.

El Sr. Fernández continúa diciendo que tienen que tener claro que la venta ambulante daña los comercios del pueblo.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que el Consejo de Comercio ha sido claro, y se trata de aplicar la Ley.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) entiende que es un dictamen importante para saber la infracción y normativa a aplicar.

Explica que hay ocho expedientes abiertos de venta ambulante y que no han prescrito.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que había un informe del Letrado-Asesor donde se decía que la multa a imponer era de 300 euros y otro del Secretario informando que la cuantía correcta era de 3.000 euros.

Quiere dejar claro que la Alcaldía se decanta por el primero a través de Resolución de Alcaldía y destaca que, ante la disparidad de criterios, al igual que en los puntos anteriores, el Consejo de Comercio ha dado la razón a lo informado por el Secretario.

Explica que, como se ha notificado a los infractores, hay que enviarlo al Consejo Consultivo para ver si es legal o no la revisión de oficio de un acto que es nulo, y se pregunta si la interesada puede pedir responsabilidad al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere aclarar que, cuando se inicia el expediente, va avalado por un informe jurídico del Letrado-Asesor que es el instructor, y que el Secretario no puede ser a la vez instructor y secretario del expediente.

Entiende que este proceso, que se somete a votación, es obligatorio porque se ha aplicado una norma que no se debería haber aplicado; que la intención del equipo de gobierno es que se cumpla la Ley, independientemente de la sanción que corresponda.

Explica también que este informe del Consejo de Comercio es importante porque deja el camino claro para los expedientes que estaban en espera; destacando también que es el primer expediente que se incoa por venta ambulante.

Finaliza diciendo que en ningún caso se le va a producir indefensión a la interesada, porque se le da de nuevo traslado para que presente alegaciones.

El Sr. Estepa dice que hablará con el Letrado-Asesor respecto a lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, porque él recuerda que había abiertos, al menos, ocho expedientes, a los que quizá no se haya dado continuidad por acumulación de trabajo, ya que tiene conocimiento de que hay también muchos expedientes abiertos en materia de inspección urbanística.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 2/2015, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de crédito de aplicaciones de diferentes Áreas de Gasto (Expte GEX 4124/2015), así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
011	91300	DEUDA PUBLICA-AMORTIZACIONES PRESTAMOS	15.000,00
491	22609	SOCIEDAD DE LA INFORMACION-ACTIV CULTURALES Y DEPORT	9.000,00
920	62201	ADMINISTRACION GRAL.-EDIFICIOS OBRA CASA CONSISTORIAL	28.000,00
920	62300	ADMINISTRACION GRAL.-MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y	1.000,00
920	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL-EQUIPOS INFOR	2.000,00
		TOTAL GASTOS	55.000,00

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
151	21000	URBANISMO-INFRAESTRUCTURAS	35.000,00
330	22609	CULTURA-ACTIVIDADES CULTURALES Y TALLERES	8.500,00
340	22609	DEPORTES-ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORT.	10.000,00
338	22799	FESTEJOS-TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.500,00
		TOTAL	55.000,00

2.º JUSTIFICACIÓN

La transferencia de crédito es necesaria para poder dotar el crédito a determinadas aplicaciones que van a soportar mayor gasto, con el objeto de poder desarrollar las actividades municipales en estas Áreas hasta final de año.

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que, como se comunicó a los portavoces, no se vio en Comisión Informativa porque el dictamen de Intervención fue posterior y por la carga de trabajo y la necesidad de pagar las facturas.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) cree recordar que es la tercera modificación de crédito que se trae. Dice que no sabe si las partidas se pueden quedar carentes de dinero al pasar éste de unas a otras.

Le dice al equipo de gobierno que lleva poco tiempo, pero que ya han podido aprobar sus propios presupuestos.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) contesta que en ello están y que esperan que entren en vigor a la mayor brevedad el año que viene.

Explica que esta modificación de crédito es para cerrar el año y pagar facturas y actividades, siendo un tema puramente económico.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que no aprobaron los Presupuestos de 2015 por recomendación de Intervención, en cuanto a continuar con Presupuestos prorrogados y aprobar unos para que entren en vigor en 2016.

Expone que cuando llegaron había un porcentaje muy alto de ejecución, con partidas ya agotadas, a las que se trata de dotar de contenido con estas modificaciones de crédito.

Explica que, si el punto no se aprueba, los proveedores no podrán cobrar las facturas.

Señala que, como manifestó el Sr. Estepa, es legítimo pasar dinero de unas partidas a otras.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) coincide en que es legítimo, pero destaca que se ha dicho mucho por el pueblo, e incluso aquí, que no había dinero, cuando se llevan ya 400.000 euros y en Cultura había al final 210.000 euros.

Dice que se alegra, que el dinero estaba ahí y que se les ha acusado y se ha extendido el rumor de que al Ayuntamiento lo habían dejado arruinado, por lo que insta a que se reconozca que el Ayuntamiento no estaba tan mal.

Expone que no hay más préstamos gracias al plan de ajuste, y pregunta por el futuro de la radio.

Le pregunta al Sr. Secretario que, existiendo un informe técnico que indica que el aparato de aire acondicionado del edificio consistorial tiene una determinada potencia, por lo que habría que ampliar el transformador, si se rompe el aire acondicionado o la calefacción que tendría un coste en torno a los 80.000 euros, se podría originar una situación de responsabilidad patrimonial, considerando que el seguro no cubra la reparación.

El Sr. Secretario le responde que es un tema que estuvo tratando con el Sr. Pulido y con el empleado municipal D. Leovigildo López Fenoy, y que se hicieron unas mediciones y unas pruebas también por una empresa privada, en base a las cuales se decía que había potencia suficiente.

El Sr. Estepa dice que hay un informe visado por la Junta de Andalucía y por la empresa en el expediente, y que el seguro no se haría responsable a la vista del mismo.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) señala que, de acuerdo con las pruebas y mediciones que ha señalado el Sr. Secretario, hay potencia suficiente.

Se debate entre el Sr. García y el Sr. Estepa sobre los gastos de la feria de mayo, pidiendo éste los gastos de la feria de septiembre, por transparencia.

Procediéndose a la votación, con doce votos a favor (5 PP, 5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS DE COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERAL Y DE PLENO.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de 30 de junio de 2005 se acordó “Crear la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, que informará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a consideración plenaria y que no tengan cabida en la Comisión Especial de Cuentas. Celebrará reunión ordinaria el jueves previo a la semana que corresponda sesión plenaria ordinaria, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año.

En caso de que el citado día no fuera hábil, la sesión tendrá lugar el miércoles anterior.”

Asimismo, en dicha sesión plenaria se acordó “Celebrar Pleno ordinario cada mes, a excepción del mes de agosto.

Las sesiones tendrían lugar el último jueves del mes que corresponda, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año; celebrándose la primera el día 30 de Julio del corriente.

En caso de que el día señalado no fuera hábil, la sesión correspondiente se celebraría el siguiente jueves.”

Debiendo celebrarse sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales el día 23 de diciembre de 2015, y de Pleno el 7 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta la celebración de Elecciones a Cortes Generales el 20 de diciembre, así como la celebración de Fiestas Navideñas, Año Nuevo y Reyes Magos, y tras consensuarse en la pasada sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales el día 19 de noviembre de 2015, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

No celebrar sesiones ordinarias de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Pleno correspondientes al mes de diciembre de 2015.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA AL APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN.

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de noviembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar en Andalucía es fundamental. Por ello, no podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendientes importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo.

Para el Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, el apoyo al olivar en pendiente y de baja producción es algo fundamental para nuestro municipio, el cual tiene una gran extensión del olivar, motor de nuestra economía y del empleo en nuestra localidad. Si no se produce ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en ciertas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz y el marco normativo de la nueva PAC vigor hay dos posibles líneas de apoyo a estos olivares:

Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el Grupo Municipal Popular apoya la propuesta de una Ayuda similar una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente que se ofertó en nuestra CCAA a partir del año 2003.

Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

“ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen las normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente”.

Esta ayuda estaba dirigida para titulares de explotaciones del olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/ha.

Los olivereros se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o Siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía segarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

Esta ayuda tenía una prima de 132 €/ha con una duración de 5 años, como todas las Agroambientales aplicando la normativa referente a las UMCAS (Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental), en las que las primeras 50 hectáreas cobraban el 100% de la prima, las segundas 50 hectáreas cobraban el 60%, y a partir de 100 hectáreas únicamente el 30% de la prima.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada dependiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nO 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales.

Los sectores a los que se iban a destinar las Ayudas Asociadas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinado las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Posadas, propone para su aprobación lo siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.*

SEGUNDO.- *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores perceptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente como perceptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad."*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que hay bastante olivar en pendiente, y pide que se haga una adaptación de la maquinaria al pastoreo. Explica que hay que actuar contra la erosión y que, al mismo tiempo, al quitar la pantalla vegetal se intente cuidar la fauna animal.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) explica que se trata de un manifiesto copiado literalmente de ASAJA, y presenta la siguiente enmienda de adición:

“TERCERO.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía a que dichas ayudas sean concedidas según el número de jornales que proporcione el agricultor y, ante todo, supeditadas al cumplimiento de los convenios laborales.

CUARTO.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía para que estas ayudas vayan encaminadas a la producción y a cualquier tipo de agricultor, haciendo hincapié en los pequeños y medianos propietarios.”

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que todos los Grupos reciben propuestas a nivel de partido y, en efecto, ésta es una literal de ASAJA que reciben por Registro de Entrada, algo parecido a lo que pasó con la del CTA.

Anima a que sea una Propuesta conjunta y se muestra de acuerdo con los puntos que se adicionan.

El Sr. Fernández insta a que, a la hora de retirar la cubierta vegetal, se respete la fauna existente y las fechas de cría.

Procediéndose a la votación de la enmienda del Grupo Municipal IU-LV-CA, resulta aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación. Asimismo se acuerda presentar la Propuesta conjuntamente, una vez introducida la enmienda, por todos los Grupos Municipales que integran esta Corporación (PP, PSOE, IU-LV-CA y PA); aprobándose la misma por unanimidad y adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores perceptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente como perceptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.”

TERCERO.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía a que dichas ayudas sean concedidas según el número de jornales que proporcione el agricultor y, ante todo, supeditadas al cumplimiento de los convenios laborales.

CUARTO.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía para que estas ayudas vayan encaminadas a la producción y a cualquier tipo de agricultor, haciendo hincapié en los pequeños y medianos propietarios.

10.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

- Tras el baremo realizado por el área de Servicios Sociales sobre criterios previamente definidos, de un total de 201 solicitudes se han seleccionado a las 41 personas que prestarán servicios para este Ayuntamiento dentro del Plan de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, por tiempo de un mes. Las personas interesadas podrán, si lo desean, revisar su Expediente previa petición por escrito para comprobar su puntuación y el puesto que ocupan.
- En el último pleno de la Diputación por una fuerza política sin representación en este Ayuntamiento, se llevó una propuesta sobre el paso subterráneo que comunica la Barriada de la Salud con la carretera Córdoba-Palma del Río. Dicha propuesta fue reformada por grupos políticos que sí tienen representación en Posadas y, en buena lógica, se derivaba el impulso de este asunto a nuestro municipio. Por ello queremos informar a todos los vecinos de Posadas y especialmente a los de esta barriada, que este Equipo de Gobierno lleva trabajando en este proyecto, junto a nuestros representantes en el Congreso de los Diputados y Diputación Provincial, desde el primer día y que del resultado de dichas actuaciones se dará cumplida información en una reunión que se convocará al efecto, para posteriormente dar traslado de las mismas a las Instituciones pertinentes, entre ellas la Diputación de Córdoba.
- Este lunes se ha efectuado el proceso de selección para cubrir la plaza de Psicóloga del Centro de la Mujer, al que han concurrido 3 candidatas resultando seleccionada D^a. Carmen Espejo Durán. La Comisión de Selección ha estado compuesta por Secretario, Interventor y Letrado-Asesor de este Ayuntamiento, que han valorado proyecto, titulación, formación y experiencia.
- También ha dado comienzo esta semana la selección, a través del SAE, de peones y oficiales para las sucesivas obras del PROFEA cuyos datos resumidos son los siguientes:
 - 6 obras (calles La Villa, Plaza Lavaderos, Blas Infante, Plaza de la Estación, Pablo Neruda, Maestro Lucena-Fco Martínez Benavides). Previamente se irán realizando reuniones para explicar a los vecinos el detalle de las obras.
 - 211 contratos de 15 días para peones y 28 de un mes para oficiales.
 - Cuantía total de 337.250,76 €.
- Seguimos manteniendo reuniones de trabajo en Posadas: Recientemente con el Delegado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba, Francisco Algar y con la Delegada de Empleo y

Protección Civil de la Diputación de Córdoba, M^a. Dolores Amo, respectivamente, en la que les hemos expuesto nuestros proyectos de actuación para solicitar la colaboración de ambas instituciones.

- Destacamos también la visita del Delegado de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Córdoba, Francisco Zurera quien ha entregado a la entidad COVIDESA una subvención por importe de 495618 €, correspondiente al 50 % de la inversión realizada en la planta. Puesta en conexión esta ayuda con otra a fondo perdido por importe de unos 370000 €, que otra entidad Malena “MORESIL”, ha recibido también recientemente, dicen mucho de la apuesta de la Junta de Andalucía por empresas tan significativas de Posadas y de un mundo como el rural con tanta trascendencia en el empleo y la riqueza de nuestra localidad.
- También durante un fin de semana Posadas se ha trasladado en el tiempo con la celebración de una nueva edición del Mercado Andalús, en el entorno incomparable de la plaza de lavaderos y anexos de la parroquia. Es nuestro deseo seguir avanzando en la misma.
- Ayer se clausuraron los actos de la Campaña Municipal contra la Violencia de Género que renacen con un enfoque claro de búsqueda de la conciencia social. Queremos trasladar nuestra felicitación a todos los que han colaborado en unos actos que anoche llenaron de sensibilidad el Cine Teatro Liceo Manuel Rumí Cortés.
- Mucho hemos hablado y más vamos a hablar de las Asociaciones de Posadas, hoy queremos hacer mención especial a dos de ellas: **Dolmen** que ha sido galardonada con dos distinciones (el premio “Córdoba Joven” en su modalidad de solidaridad y acción social y el Premio Labels, por su colaboración en el programa “Contrata en Femenino”). Y **Esfiga** (que con la organización de la Bienal de Teatro Musical de Andalucía, nos trae a Posadas espectáculos de una calidad envidiable para cualquier capital de provincia. Este sábado os toca a vosotros con La Revolución Miserable). Enhorabuena y gracias por dejarnos presumir a los malenos de vuestro trabajo.
- El Aula de la Naturaleza ha sido sede de la Jornada Organización de Pruebas Deportivas en el Medio Natural, organizada por la Diputación Provincial y dirigida a los técnicos deportivos de la provincia, quienes pudieron comprobar de primera mano toda la oferta que posee nuestro parque periurbano.
- Por último queremos informar a los vecinos de algunas cuestiones de interés:
 - Que ya no se paga en este Ayuntamiento por obtener un certificado de empadronamiento.
 - Que desde el 9 de noviembre ya está abierta el Aula de Enseñanzas de Música.
 - Que hasta el 4 de diciembre está abierto el plazo de inscripción para las dos plazas de rey mago que el Ayuntamiento va a sortear entre los

interesados que cumplan los requisitos (la tercera está reservada para adjudicación directa a alguien que sea distinguido por su trabajo y esfuerzo a nivel social).

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1164/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, hasta la número 1270/2015, de 23 de noviembre de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) procede a dar lectura a las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP correspondientes a sus Áreas:

Primera.- ¿Tienen prevista una revisión de la infraestructura del Polideportivo Municipal en cuanto a las filtraciones de agua?

Respuesta: *Se han empezado a realizar los estudios pertinentes para dar una solución definitiva, lo que no se ha conseguido durante la antigua legislatura.*

Octava.- El parque infantil del “Paseo Pedro Vargas” lleva cerrado aproximadamente un mes, y querríamos saber por qué aún no han comenzado las obras a sabiendas que el convenio correspondiente ya se ha firmado, existía una aprobación provisional en junio, que se podía dotar de crédito y haber ejecutado y no haber llegado a cerrar el mismo.

Respuesta: *Se consideró oportuno cerrarlo por posibles deficiencias que podían poner en peligro la integridad de los niños/as. El inicio de las obras comienza conforme Intervención da el visto bueno.*

A continuación, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP en la pasada sesión ordinaria:

Segunda.- ¿Tienen pensado seguir dejando en segundo plano la limpieza y mantenimiento de edificios públicos, parques, jardines y vía pública?

Respuesta: *Ni ha estado ni va a estar. Como conocéis la disponibilidad de personal eventual condiciona mucho el desarrollo de estas tareas.*

Tercera.- ¿Tienen pensado ubicar los ensayos del “Teatro de Mayores” en el lugar que les corresponde, que a nuestro juicio es el “Hogar del Pensionista”, o seguiremos dándoles largas?

Respuesta: *Este equipo de gobierno no ha dado largas en ningún momento a nadie, es más, el Taller de Teatro es el primer taller que se inició desde el Área de Tercera Edad por esta Concejalía.*

Este equipo de gobierno, por fin ha conseguido dar solución a un problema existente desde hace tiempo entre los usuarios del Hogar del Pensionista, hemos mantenido reuniones con representantes del Hogar y del grupo de Teatro y, tras las mismas, ha existido consenso.

Desde este Ayuntamiento no se ha impuesto nada, solamente se han dado los pasos, que en su día se debieron de haber dado para dar solución al conflicto existente y que no se dieron, es más, el asunto se pronunció por la manipulación política que por determinado grupo político se ha hecho de la situación.

Son los propios usuarios los que tienen que gobernarse a través de sus representantes, de su Junta Directiva, legítima y democráticamente elegidos.

Desde la Concejalía de Tercera Edad se está colaborando con la directiva del hogar en la elaboración de un borrador de NORMATIVA INTERNA, que rijan la convivencia en el centro, documento que debería haber existido desde hace tiempo.

Cuarta.- ¿Por qué los diversos talleres que todos los años están funcionando, que eran vinculados a las Áreas de Mujer y Servicios Sociales, en estas fechas aún están sin comenzar?

Respuesta: *Ya se han empezado diversos talleres en estas Áreas, además de los que ya se venían dando en otras ocasiones, se han iniciado nuevos talleres destinados a embarazadas y recién nacidos. El resto de talleres se irán incorporando poco a poco, ya que la fórmula por la que se venían impartiendo y según la información de los departamentos de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento no era la correcta, por lo que estamos procediendo a su regularización para que puedan ser impartidos en breve.*

Quinta.- ¿Por qué se ha retrasado el adecentamiento del cementerio y de sus alrededores para el día de los difuntos y de todos los santos, y a 29 de octubre aún no está finalizado?

Respuesta: *Llegado el día de los difuntos y todos los santos, el cementerio ha estado en óptimas condiciones para ser visitado.*

Sexta.- Se nos acusó en diversas redes sociales, no por vosotros, de que teníamos una academia de inglés, con una cesión temporal del uso de un edificio público, que no estaba en unas condiciones idóneas de legalidad. ¿Dónde está ahora está legal? También conocemos que hay una candidata de vuestra lista del PSOE que está haciendo uso de unas instalaciones públicas también para realizar talleres y para beneficio propio, y nos gustaría que nos contestaran si también es legal.

Respuesta: *Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2015, se acuerda literalmente comunicar a EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A. que no procede la concesión de dicho uso a tenor de lo*

recogido en el contrato de concesión, emplazando a reuniones posteriores en aras a tratar el uso de la concesión.

La Señora a la que se refiere viene impartiendo su curso desde hace muchos años, durante la anterior legislatura en la que era su grupo el que gobernaba en este Ayuntamiento también lo estuvo haciendo, sin que por su parte se le indicara nada al respecto de su situación y del uso de edificio público para beneficio propio, como indica.

Pues respondiendo a su pregunta, los talleres de costura que se dan en el edificio público se vienen impartiendo por la Asociación de mujeres Amuma, asociación que al igual que otras muchas de nuestra localidad nos solicitan el uso de un edificio para realizar sus actividades y así ha sido concedido.

Ya me dirá si este equipo de gobierno ha regularizado o no lo que hasta el momento no lo estaba.

Séptima.- *¿Por qué desde que están gobernando todavía no han reunido a todos los trabajadores, no ha habido una reunión general, y están ustedes y sus compañeros de gobierno reuniéndose con algunos puntualmente, sin que el Comité de Empresa esté presente? Según la ley, como usted bien sabe, Sr. Alcalde, para hablar con los trabajadores temas laborales, debe estar presente siempre el Comité de Empresa, y no lo está cumpliendo.*

Respuesta: Hace ya meses que nos reunimos con el Comité de Empresa, al igual que con representantes del mismo en varias ocasiones, cada vez que nos lo han solicitado, estando a la espera de que dicho Comité nos convoque tal y como quedamos ambas partes, para una próxima reunión.

Cuando se han tratado temas laborales en los que hace falta que estén presentes miembros del Comité de Empresa, éstos lo han estado.

No sabemos, ni tenemos interés alguno, en saber quién les pasa la información al respecto, pero deberían corroborarla antes de hacer afirmaciones erróneas y tengan por seguro que los trabajadores y sus representantes será tratados con el debido respeto, seriedad e imparcialidad que se merecen, muy al contrario de lo que pudimos percibir en la anterior legislatura, donde acabaron fuera del Ayuntamiento los anteriores presidente y secretario del Comité de Empresa.

Novena.- *Ha llegado a nuestros oídos un tema de la Comisión Paritaria, más concretamente del tema de las ayudas médico-farmacéuticas, que la cuantía que había presupuestada era de 7.500 euros y se ha tenido que coger dinero para destinarlo al pago de una sentencia de la Seguridad Social, por lo que queda una partida de 300 euros aproximadamente y todas aquellas ayudas que pudieran pedir los empleados, con esa partida que hay ahora mismo, no las podrían disfrutar, a no ser que hubiera una vinculación o una modificación de crédito. ¿Cuándo se va a convocar dicha Comisión Paritaria? Porque si hubiera que hacer una modificación de crédito, como antes hemos expuesto en la paga extra y demás, nos iríamos ya a enero y las ayudas de 2015 pasarían a ser en el año 2016.*

Respuesta: Estamos simplemente a la espera de que el Comité de Empresa nos pase el listado de ayudas que según convenio hay que cubrir, tal y como se ha venido procediendo hasta la fecha. Una vez que esto se produzca se actuará en consecuencia.

Décima.- Con el tema de los Asuntos de Alcaldía, que has dicho que vino el otro día la Delegada, Josefina Bioque, creo que aparte de lo que habéis comentado que es un tema de Renfe que fue a visitar, un problema que todos estábamos de acuerdo y aprobamos aquí en sesión plenaria, era el problema de las viviendas del Matadero de la antigua VPO. Tuve la oportunidad de decírselo a Salu que, por favor, le refiriera ese aspecto, porque yo puedo decir, y lo digo porque estaba presente, y hay algunos vecinos a los que la Sra. Delegada les mintió, porque dijo que iban a venir unos técnicos en el mes de enero y febrero a evaluar todos los daños y a 29 de octubre los técnicos todavía no han aparecido. Lo que me gustaría saber son las conclusiones que se sacaron de esa reunión y, sobre todo, con ese aspecto, a ver si se le ha dado algún tipo ya de resolución para que el problema no siga.

Respuesta: *En la reciente visita de la Delegada de Vivienda se trató con ella este tema.*

Efectivamente, en la reunión a la que usted alude se quedó en que se realizaría una visita por los técnicos, pero antes debería enviársele por parte del Ayuntamiento el informe municipal, comprometiéndose usted a hacerlo. No consta en 5 meses ningún justificante de registro de entrada o envío de la documentación por parte del anterior Alcalde.

Puestos los trabajadores municipales en contacto con miembros del equipo de gobierno anterior, les manifiesta que se entregó en mano y además en el sitio equivocado.

Ante tal desaguizado, por quien dice estar muy interesado en la solución del problema, por parte de este equipo de gobierno se ha enviado la documentación a la Delegación, añadiendo otras peticiones de los vecinos, que han tenido ya información de nuestras gestiones y a los que mantendremos informados de las mismas.

Y para que no quede duda de su entrega, se ha realizado por un sistema “novedoso”, que permite probar que se ha hecho, como es que la Administración receptora acuse recibo, para que no haya dudas de su envío.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que felicita a DOLMEN y a ESFIGA, pero entiende que la Bienal de Teatro debería ser el único acto a celebrar en un fin de semana.

A continuación, se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primero.- Rogamos que en la zona céntrica, comprendida entre Correos y la esquina de Los Mesones, se tomen las medidas oportunas para que en las horas punta, la circulación sea fluida y no dé lugar a los embotellamientos diarios que ocurren en la zona.

Segundo.- Rogamos, de nuevo, que la limpieza de los edificios públicos sea mayor, ya que seguimos recibiendo quejas, como es el caso de la Biblioteca Municipal, etc.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- ¿Nos puede explicar, Señor García, por qué motivo la Diputación de Córdoba ha denegado la subvención solicitada para la restauración y puesta en valor del Dolmen de La Sierrezuela? Teniendo que resaltar que la decisión ha sido tomada por una compañera de su partido, ¿qué harán al respecto?

Segunda.- ¿Nos puede explicar, Señora Navajas, el motivo de la denegación de la subvención solicitada para la Asociación de Discapacitados? ¿Qué harán al respecto?

Tercera.- ¿Nos podrían especificar qué relación tienen prevista con la Asociación Dolmen para el año 2016, a sabiendas que ha prestado durante todos estos años, y está prestando un servicio extraordinario a todos los colectivos?

Cuarta.- Sra. Lucena, ¿tienen fecha fijada para el Triatlón de Posadas del 2016? ¿Cómo tienen prevista su organización? ¿Van a realizar cambios?

Quinta.- Para el día 5 de diciembre está previsto un concierto en el Pabellón Polideportivo ¿Han pensado en los daños que se pueden causar en la pista cuando se entre con calzado de calle, suciedad, bebida...? ¿Han pedido opinión a los clubes que lo utilizan?

Sexta.- La subvención que el Instituto Andaluz de la Mujer dirige al Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) no será renovada para el año 2016, ya que está dentro de los recortes previstos de la Junta de Andalucía. Este Programa se presta en los Servicios Sociales de Posadas desde hace varios años, y va dirigido a mejorar la empleabilidad de mujeres, especialmente inmigrantes, etnia gitana, con alguna discapacidad o del ámbito rural.

¿El equipo de gobierno tiene pensado costear con fondos municipales este servicio para que esta gran labor siga adelante?

Séptima.- Como tiene aquí los datos, ¿qué ha costado la Feria de Septiembre?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y veintinueve minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.